

Bogotá D.C., abril de 2026

Señor(a) Usuario(a)
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado con el número SPE-GRC-2026-ER-0001615 del 27 de marzo de 2026

Reciba un cordial saludo de la Unidad del Servicio Público de Empleo.

De manera atenta se da respuesta a la petición formulada ante esta Unidad Administrativa Especial en la que solicita:

“Denuncia por presuntas irregularidades laborales Denuncia anónima contra el establecimiento Hotel Calle Real INN, ubicado en la calle 5#21-71, Aguachica (Cesar), operado por INVERSIONES JD LEÓN S.A.S., incluyendo el restaurante Olimpo Skybar. HECHOS: La empresa retiró a la mayoría del personal del sistema de seguridad social, dejando solo a unas pocas personas afiliadas, y obligó al resto a firmar contratos por prestación de servicios. Sin embargo, los trabajadores cumplen horarios, reciben órdenes y pagos por horas, evidenciando una relación laboral encubierta. El personal de cocina no cuenta con ARL pese al alto riesgo. Se han presentado accidentes laborales y el empleador indica que cada trabajador debe responder por su cuenta. No se reconocen recargos nocturnos, dominicales, festivos ni horas extras. Las propinas no han sido pagadas correctamente: se adeudan desde el año anterior y solo se entregan \$95.000 quincenales sin soporte; las del presente año tampoco han sido canceladas. Se recomienda verificar directamente con los trabajadores y revisar sus documentos contractuales. SOLICITO: Inspección, verificación de relación laboral encubierta, afiliación a seguridad social, pago de acreencias laborales y sanciones correspondientes. Solicito veeduría por la gravedad de los hechos.” (sic)

Nos permitimos indicarle que la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo no es la entidad competente para atender su petición, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 2521 de 2013. Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 su petición fue trasladada por competencia al **MINISTERIO DEL TRABAJO** con el radicado SPE-GRC-2026-EE-0001741.

Recuerde que usted también podrá comunicarse con dicha entidad a través de los siguientes datos de contacto:

- Página web: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest>
- Correo: solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co

- Teléfono: (601) 5185830

Cordialmente,



de Empleo

Firmado electrónicamente por:
Jessica Andrea Angulo Díaz
Coordinador(a)
01-04-2026 10:31

Jessica Andrea Angulo Díaz

Coordinadora - Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo



@servicio
emp eocol



@SPE
Co ombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo

